No 28 1,

Casablanca,

2 6 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio Nº94 de 15 de enero de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para el otorgamiento de Becas Municipales y según el punto Nº1.3 crea un Programa social de alumnos de la educación superior de esta comuna denominada "Beca Primera Matrícula Universitaria" y regula su reglamento.
- El Memorando Nº 027 de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde se informa a los beneficiarios de beca.
- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Asignase la beca denominada "Beca Primera Matrícula Universitaria" a los beneficiarios que se indican, por el monto que se señala.



NOMBRE COMPLETO	RUT	MONTO
Pamela Lisbel Hernández Ortega	17.455.871-K	\$110.000
Ignacio Andrés Velásquez Romero	17.983.563-0	\$110.000
Nicolás Omar Ilabaca Vallejos	18.564.855-9	\$110.000
Polette del Carmen Antilef Bustos	18.566.430-9	\$110.000

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia social de personas naturales Beca Primera Matrícula Universitaria" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

MIGUEL MUJICA PIZARRO Alcalde (s) de Casablanca

Distribución:

- Social
- Adquisiciones
- Jurídico
- Alcaldía